



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE VALLADOLID

MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE

ACTA NÚMERO DOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXPEDIENTE 1840/19 – ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO, IMPLANTACIÓN DE NUEVAS MEDIDAS, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS YA IMPLEMENTADAS EN EL MARCO DEL “PLAN DE ACTUACIONES DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID PARA LA EXTENSIÓN Y MEJORA DE LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN LA PROVINCIA”, 2019-2020, ANUNCIADO EN LA PLACSP EL DÍA 27/05/2019

Fecha y hora de celebración

25 de junio de 2019 a las 11:38.

Lugar de celebración

Palacio de Pimentel-Sala de Comisiones.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Alberto Collantes Velasco, Diputado Delegado del Área de Cooperación y Asistencia a Municipios.

SECRETARIA Y VOCAL

Dña. Patricia Ares Falcó, Oficial Mayor Accidental.

VOCALES

D. José Claudio Álvarez Villazón, Interventor Adjunto

Dña. Isabel Martín García, Jefe de Sección del Servicio de Cooperación.

Orden del día

1. Aprobación de acta: ACM 1840 S1 12.06.19 - Dación de cuenta de la aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 1840/19 - Asistencia técnica para el diseño, implantación de nuevas medidas, así como el seguimiento y evaluación de las ya implementadas en el marco del «Plan de actuaciones de la Diputación de Valladolid para la extensión y mejora de la Red de Transporte Público de Viajeros en la provincia», 2019-2020
3. Apertura criterios evaluables automáticamente: 1840/19 - Asistencia técnica para el diseño, implantación de nuevas medidas, así como el seguimiento y evaluación de las ya implementadas en el marco del «Plan de actuaciones de la Diputación de Valladolid para la extensión y mejora de la Red de Transporte Público de Viajeros en la provincia», 2019-2020
4. Valoración criterios evaluables automáticamente: 1840/19 - Asistencia técnica para el diseño, implantación de nuevas medidas, así como el seguimiento y evaluación de las ya implementadas en el marco del «Plan de actuaciones de la Diputación de Valladolid para la extensión y mejora de la Red de Transporte Público de Viajeros en la provincia», 2019-2020
5. Propuesta adjudicación: 1840/19 - Asistencia técnica para el diseño, implantación de nuevas medidas, así como el seguimiento y evaluación de las ya implementadas en el marco del «Plan de actuaciones de la Diputación de Valladolid para la extensión y mejora de la Red de Transporte Público de Viajeros en la provincia», 2019-2020

Desarrollo de la sesión

1. Aprobación de acta: ACM 1840 S1 12.06.19 - Dación de cuenta de la aprobación del acta de la sesión anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta elaborada por la Secretaria con el visto bueno del Presidente fue remitida a través de medios electrónicos, a los miembros de la Mesa, los cuales no han manifestado reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, pues, aprobada en la misma sesión.



2. Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 1840/19 - Asistencia técnica para el diseño, implantación de nuevas medidas, así como el seguimiento y evaluación de las ya implementadas en el marco del «Plan de actuaciones de la Diputación de Valladolid para la extensión y mejora de la Red de Transporte Público de Viajeros en la provincia», 2019-2020

De conformidad con el informe de valoración, que se adjunta a la presente acta, suscrito con fecha 18 de junio de 2019 por D^a Carmen de Hoyos Alonso, Jefe de Sección del Servicio de Cooperación, la Mesa acuerda por unanimidad ratificar la puntuación otorgada a la única proposición presentada de acuerdo a los criterios del PCAP, que es la siguiente:

N.º Plica	Proposiciones	Puntos Totales Oferta Técnica
Única	CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.	43,50

Apertura criterios evaluables automáticamente: 1840/19 - Asistencia técnica para el diseño, implantación de nuevas medidas, así como el seguimiento y evaluación de las ya implementadas en el marco del «Plan de actuaciones de la Diputación de Valladolid para la extensión y mejora de la Red de Transporte Público de Viajeros en la provincia», 2019-2020

Se procede al desencriptado y apertura del sobre que contiene la proposición económica del único licitador admitido, con el siguiente resultado:

PLICA NÚM. 1: CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.

Documentos exigidos en el PCAP	Documentos incluidos en el sobre
OFERTA ECONOMICA realizada conforme al modelo establecido en el Anexo I- A y I-B al PCAP	Sobre2_Oferta_Economica_Protegida.pdf Sobre2_Oferta_Personal_Protegida.pdf

D. José Ramón Jiménez Iglesias, actuando en representación de la empresa CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A., ofrece ejecutar el contrato de servicios de “ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE NUEVAS MEDIDAS, ASÍ COMO EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS YA IMPLEMENTADAS EN EL MARCO DEL «PLAN DE ACTUACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID, PARA LA EXTENSIÓN Y MEJORA DE LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN LA PROVINCIA», 2019-2020”, con sujeción al PPT y al PCAP, por el siguiente precio: Precio sin IVA: 38.250,00 €. IVA al 21%: 8.032,50 €. Precio total: 46.282,50 €

Además, ofrece ampliar el equipo técnico mínimo exigido en la Cláusula 6ª del Pliego de Prescripciones Técnicas, con el siguiente personal que cumple los requisitos de formación y experiencia exigidos en la cláusula 12.3.B), tal y como se acreditará en caso de que la empresa resulte adjudicataria:

Perfil Profesional: Grado o Licenciatura en Geografía. Nombre: Miguel Fiz Fuertes. Experiencia: Experiencia superior a 3 años en sistemas de información geográfica aplicada al transporte.

Perfil Profesional: Grado o Licenciatura en Derecho. Nombre: Beatriz Martínez Hevia. Experiencia: Experiencia Jurídica superior a 3 años en cuestiones relacionadas con el transporte de viajeros por carretera.

Perfil Profesional: Grado en Ingeniería Civil o Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. Nombre: Roberto García García. Experiencia: Experiencia Superior a 3 años en infraestructuras de transporte.

Perfil Profesional: Grado o Licenciatura en Arquitectura. Nombre: Manuel Domingo Vaquero. Experiencia: Experiencia Superior a 3 años en urbanismo y movilidad urbana.

4. Valoración criterios evaluables automáticamente: 1840/19 - Asistencia técnica para el diseño, implantación de nuevas medidas, así como el seguimiento y evaluación de las ya



implementadas en el marco del «Plan de actuaciones de la Diputación de Valladolid para la extensión y mejora de la Red de Transporte Público de Viajeros en la provincia», 2019-2020

4.1. Habida cuenta que únicamente existe una oferta, se solicita informe de valoración que se emite en el mismo acto y que se transcribe al final, suscrito con fecha 25 de junio de 2019 por D^a Carmen de Hoyos Alonso, Jefe de Sección del Servicio de Cooperación. La Mesa acuerda por unanimidad ratificar las puntuaciones otorgadas de acuerdo a los criterios del PCAP, que son las siguientes:

Núm. de Plica	LICITADOR	Oferta económica	Ampliación del equipo técnico mínimo	TOTAL OFERTA ECONÓMICA
Única	CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.	31	24	55

4.2. En atención a estas valoraciones la Mesa acuerda, por unanimidad, clasificar las ofertas, como sigue:

Núm. de Plica	LICITADOR	PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
Única	CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.	43,50	55	98,50

4.3. A fin de acreditar las condiciones de la apertura electrónica de las ofertas, la Mesa genera a través de los servicios de licitación electrónica de la PLACSP la “lista de licitadores” que se publica a las 12:07 en el Tablón de anuncios de la PLACSP para conocimiento de los licitadores donde se contienen las valoraciones otorgadas por la Mesa.

5. Propuesta adjudicación: 1840/19 - Asistencia técnica para el diseño, implantación de nuevas medidas, así como el seguimiento y evaluación de las ya implementadas en el marco del «Plan de actuaciones de la Diputación de Valladolid para la extensión y mejora de la Red de Transporte Público de Viajeros en la provincia», 2019-2020

5.1. Propuesta de adjudicación: Seguidamente la Mesa realiza la siguiente propuesta de adjudicación a la oferta mejor valorada:

- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicios de “ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE NUEVAS MEDIDAS, ASÍ COMO EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS YA IMPLEMENTADAS EN EL MARCO DEL «PLAN DE ACTUACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID, PARA LA EXTENSIÓN Y MEJORA DE LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN LA PROVINCIA», 2019-2020”, a la Plica CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A., por el siguiente precio: Precio sin IVA: 38.250,00 €. IVA al 21%: 8.032,50 €. Precio total: 46.282,50 €. Y todo ello, con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la contratación, así como a la oferta del licitador, que es la única admitida y, por tanto, la mejor valorada.

5.2. Requerimiento de documentación al propuesto como adjudicatario: De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 22 del Pliego rector de esta contratación, verificada la consulta telemática a los sistemas autorizados y a los datos del ROLECE y siendo éstos incompletos, el órgano de asistencia requiere al licitador propuesto como adjudicatario, para que, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el aviso de la comunicación del requerimiento, presente electrónicamente a través de los servicios de la PLACSP la siguiente documentación justificativa:

- Acreditación de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional
 - a) Solvencia económica y financiera, por el siguiente medio:
 - Declaración sobre el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, en los tres últimos ejercicios concluidos, referido al mejor ejercicio dentro de los tres



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE VALLADOLID

MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE

últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato (142.725,33 euros). Se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro y en caso contrario, por las depositadas en el Registro oficial en que deba estar inscrito.

b) Solvencia Técnica, por el siguiente medio:

- Relación, suscrita por el firmante de la proposición, de los principales trabajos similares al que es objeto del contrato, realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos, avalada por de buena ejecución por un importe acumulado referido al año de mayor ejecución igual o superior al 100 % de la anualidad media del contrato IVA excluido (47.575,12 euros). Dichos certificados serán expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. No será precisa la presentación de certificados de buena ejecución, cuando la experiencia que acredite el empresario se refiera a contratos suscritos con esta Excm. Diputación Provincial. Para determinar la correspondencia entre los servicios acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a su coincidencia con el CPV correspondiente.
- Acreditación de la efectiva disponibilidad de los medios personales y materiales relacionados en la cláusula 6 del pliego de prescripciones técnicas adscritos a la ejecución del contrato y que han sido relacionados en el compromiso a tal fin suscrito por el licitador al presentar su proposición (anexo II). En concreto, respecto al personal, aceptación de formar parte del equipo por parte del profesional propuesto, titulaciones académicas y profesionales requeridas, y certificados que acrediten la experiencia mínima exigida en la Cláusula 6.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Acreditación de la efectiva disponibilidad y cualificación profesional del equipo técnico ofertado como ampliación de personal por el licitador (Anexo I-B), para su valoración conforme al criterio contenido en la cláusula 12.3 B, en los términos indicados en la cláusula 15.4.2. del Pliego. En concreto: "Currículum vitae" en el que se detalle su experiencia profesional, titulaciones académicas y profesionales exigidas en la cláusula 12.3.B), y certificados que acrediten la experiencia mínima exigida en la referida cláusula 12.3.B), sin perjuicio de que a tal efecto puedan admitirse otros documentos siempre que de los mismos se infiera fehacientemente la realización del trabajo por el profesional de que se trate.
- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato referida al ejercicio corriente, siempre que ejerza actividades sujetas a este impuesto, o último recibo del I.A.E.
Los sujetos pasivos que estén exentos de este impuesto, en caso de encontrarse en alguno de los supuestos de exención a que se refieren los apartados e) y f) del artículo 82.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- La documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, IVA excluido, es decir, 1.912,50 €, en las condiciones descritas en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE VALLADOLID

MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE

5.3. Facultar al servicio instructor del expediente para formalizar el requerimiento a través de la PLACSP incorporando, en su caso, de oficio, los documentos y justificaciones que obren en poder de la Diputación Provincial.

De conformidad con lo previsto en el art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Secretaria elaborará el acta con el visto bueno del Presidente y la remitirá a través de medios electrónicos, a los miembros de la Mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma sesión. El acta aprobada se publicará en el Perfil de contratante en atención a lo dispuesto en el art. 63 LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente da por finalizada la sesión a las doce horas y doce minutos del día 25 de junio de 2019, de lo que, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente.

La Secretaria

El Presidente



ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE NUEVAS MEDIDAS, ASÍ COMO EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS YA IMPLEMENTADAS EN EL MARCO DEL «PLAN DE ACTUACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID, PARA LA EXTENSIÓN Y MEJORA DE LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN LA PROVINCIA», 2019-2020.

VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES RELATIVAS A CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES

A efectos de valoración de las proposiciones relativas a criterios no evaluables mediante cifras o porcentajes, se emite el siguiente informe:

La Cláusula 15.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, exige a los licitadores la presentación en el Sobre A de la documentación indicada a continuación como propuesta relativa a los criterios no evaluables mediante cifras o porcentajes:

“Memoria técnica, firmada por el proponente, comprensiva de los aspectos a valorar para la adjudicación del contrato relacionados en la cláusula 12.2 apartados A a C del presente Pliego. La documentación se presentará ordenada por separatas codificadas de acuerdo a los apartados de la mencionada cláusula.

La Memoria tendrá una extensión máxima de 50 hojas (tamaño DIN-A4, a una cara, con tipo de letra Arial 11 puntos e interlineado 1,1), siendo su grado de desarrollo el que el licitador considere adecuado para que su oferta pueda ser justamente evaluada conforme al referido criterio. Podrán anexarse a esta memoria cuantos documentos sean necesarios para argumentar la propuesta (modelos, ..., etc), no computando esta documentación para el cálculo de la extensión máxima de la misma.

La Memoria deberá incluir la documentación imprescindible para la correcta comprensión de los trabajos a realizar.

No se computarán para el cálculo de la extensión máxima de la memoria, la portada o el índice del documento.

No serán objeto de valoración las hojas que excedan de la extensión máxima permitida.

Toda la documentación que se presente deberá estar redactada en castellano, debiendo figurar todos los compromisos que asuma el licitador firmados por el empresario o persona facultada para ello.”

La única oferta presentada y admitida a la licitación es la siguiente:

- Plica 1.- “CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL S.A.”. Dicho licitador ha presentado Memoria en el formato exigido y debidamente firmada por el representante de la empresa, la cual se compone de 49 hojas -excluido el índice-, y cuatro anexos correspondientes a: Modelo de informe de seguimiento mensual, Modelo de informe propositivo de alternativas, modelo de cuestionario de satisfacción, Modelo cuestionario cliente misterioso.

En consecuencia, procede valorar la proposición referida conforme a los criterios no evaluables mediante cifras o porcentajes establecidos en la cláusula 12.2 del Pliego rector del contrato.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÁREA DE ASISTENCIA Y
COOPERACIÓN A MUNICIPIOS

A tal efecto, la indicada Cláusula 12.2 del Pliego, dispone que los criterios no evaluables mediante cifras o porcentajes se valorarán con un máximo total de 45 puntos, en los términos siguientes:

A) Propuesta Metodológica: Hasta 26 puntos

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la operativa propuesta para el desarrollo de los trabajos objeto de contratación, incluidos los procedimientos y técnicas previstos para efectuar el adecuado seguimiento y evaluación de las actuaciones objeto de implantación. En todo caso, se valorará el nivel de detalle en la descripción de los métodos, técnicas y herramientas que se van a utilizar, su adecuación a la problemática del transporte de viajeros en el ámbito territorial del contrato y su coherencia para la consecución de los resultados solicitados. Igualmente, se valorará el contenido y nivel de detalle de los entregables a proporcionar a la Administración y cuantas medidas se propongan para la mejora de la eficacia en la prestación del servicio.

Plica 1 “Centro de Observación y Teledetección Espacial S.A.”

Con respecto a la operativa propuesta para el desarrollo de la asistencia técnica objeto del contrato, el documento presentado por la empresa plantea de manera clara y detallada todos los procesos y acciones a realizar, para la consecución de los objetivos establecidos en el pliego, teniendo siempre en cuenta las peculiaridades de nuestra provincia (dispersión geográfica, baja densidad poblacional, escasa magnitud de demanda) y sus pautas de movilidad (desplazamientos hacia equipamientos de atención sanitaria, educativa y de ocio) y por tanto la necesidad de adaptar sus propuestas al contexto territorial,

A efectos de su exposición, la propuesta se estructura en dos bloques, definiendo por un lado las prestaciones a desarrollar desde el punto de vista operativo o funcional, y por otro lado las prestaciones a realizar desde el punto de vista metodológico o técnico.

En el primer bloque se enumeran, sin ánimo de exhaustividad las tareas de soporte logístico a realizar para la Diputación para la elaboración y seguimiento de las distintas fases del Plan de Transporte las cuales se centran, fundamentalmente, en la prestación de asesoramiento y asistencia a los técnicos de la Diputación para:

- La preparación y celebración de comisiones o cualquier otro tipo de reuniones (informativas, negociadoras, ...,etc.) con los distintos agentes implicados en materia de transporte,
- La recopilación y análisis de información y preparación de cuantos informes, estudios, presentaciones, presupuestos, documentación gráfica, ..., etc., resulten necesarios para dichas reuniones (incluida la aportación de materiales), para la propia aprobación de los Planes de Transporte y seguimiento de su resultado, para la organización de servicios complementarios o para la instalación de elementos auxiliares que mejoren el funcionamiento del servicio de transporte,
- La realización de tareas de difusión de las medidas o acciones implantadas, y/o de los resultados obtenidos
- La definición de medidas correctoras que solventen las incidencias detectadas durante el desarrollo del Plan de Transporte.

Destaca en la planificación efectuada, la previsión de realización de un estudio de campo de las diferentes alternativas que se barajen sobre modificación de recorridos, prolongación de rutas, articulación de nuevos itinerarios, adecuación de paradas, ..., etc., con verificación in situ de los aspectos relativos a la estructura operativa de los servicios de transporte, imprescindible para



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÁREA DE ASISTENCIA Y
COOPERACIÓN A MUNICIPIOS

disponer de una información ajustada y fiable a la realidad, que después garantice la idoneidad de las medidas que se aprueben.

En el segundo bloque se enumeran las concretas tareas de carácter técnico a realizar en cada ámbito de actividad, detallando los procesos y acciones necesarios para el análisis de la oferta y demanda de transporte existente, de las expectativas de los agentes implicados, de los niveles de satisfacción de los usuarios, de los datos operacionales e infraestructuras de transporte público, así como para el conocimiento y valoración de los resultados obtenidos en las rutas vigentes y sus posibles desviaciones sobre los objetivos inicialmente perseguidos, con el fin de proceder a la formulación de propuestas sobre nuevas acciones a implantar, ajustadas a la realidad del mercado, y que resulten viables técnica y económicamente, no sólo para la propia Corporación sino también para los operadores de transporte, y anticipando soluciones a las problemáticas más comunes del sector. En relación a estas nuevas acciones, se especifican en la propuesta con especial detalle, los estudios a realizar en materia de estructura de costes y características operativas de las líneas que puedan ser objeto de reordenación/implantación, incluyendo ejemplos de los distintos modelos a utilizar, con especial mención a las problemáticas que pueden plantearse en relación con los operadores concesionarios de servicios de transporte para garantizar la viabilidad técnica y económica de las medidas propuestas. Se desarrollan también ampliamente en la propuesta, los mecanismos de seguimiento de las medidas adoptadas que se prevé llevar a cabo, fundamentalmente a través de la evaluación de los datos proporcionados por las redes de distribución y venta de títulos y los centros de control de flotas de los distintos operadores de transporte. Igualmente, se contemplan en detalle las acciones necesarias para la promoción y difusión de los servicios de transporte, a través de los servicios web y aplicaciones de que dispone la Diputación, en aras a mejorar la eficacia de los servicios que se prestan. Destacan en este bloque, las actuaciones de estudio y soporte que se proponen en relación con el uso de nuevas tecnologías en el campo del transporte: sistema electrónico de pago, sistema GPS de ayuda a la explotación, sistema NFC de pago de títulos de transporte, sistema de evaluación de la calidad a través de encuestas de satisfacción en portal web, o sistema NFC de información sobre el servicio al ciudadano.

La propuesta, en definitiva, plantea una estrategia de actuación ordenada, detallada y coherente, con ejemplos pormenorizados de los entregables a utilizar durante la vigencia del contrato, y articulando en su propuesta las medidas necesarias para que los procesos de toma de decisiones se sustenten en un riguroso conocimiento de la oferta y demanda existentes, permitiendo la detección y corrección de las desviaciones que se produzcan sobre los objetivos inicialmente perseguidos en las líneas actualmente vigentes a través de un correcto seguimiento de las mismas, desarrollando las acciones que resulten más idóneas para la promoción y difusión del uso de transporte, e implementado la aplicación de nuevas tecnologías en el sector, todo ello a fin de garantizar la implantación y/o mantenimiento únicamente de aquellos servicios de transporte que contribuyan de modo eficaz a satisfacer las necesidades reales de la población - sin perder de vista las peculiaridades territoriales de la provincia-, y que permitan establecer un sistema de transporte más eficiente, y por tanto viable a largo plazo.

De lo anterior se deduce que la valoración correspondiente al licitador en este apartado es la siguiente:

Nº Plica	Licitador	Valoración
Plica 1	Centro de Observación y Teledetección Espacial S.A.	26,00



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÁREA DE ASISTENCIA Y
COOPERACIÓN A MUNICIPIOS

B) Programa de trabajo: hasta 10 puntos

“Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la propuesta de distribución en el tiempo de las distintas fases, tareas y actividades a realizar en el marco del contrato. En todo caso, se valorará el nivel de detalle en la descripción de las mismas, la coherencia en su desarrollo a lo largo de la vigencia de la asistencia técnica, su adecuación a la metodología propuesta y su adaptabilidad a las necesidades a satisfacer con el presente contrato.”

Plica 1 “Centro de Observación y Teledetección Espacial S.A.”

Con respecto a la programación del desarrollo de la ejecución del contrato, el documento presentado por la empresa describe detalladamente no sólo la planificación desde el punto de vista temporal de todos los procesos y acciones a realizar, sino también la asignación de funciones entre su personal que justifica los tiempos estimados.

Así, respecto a la planificación temporal de los trabajos, la empresa aporta cronograma de trabajo muy completo, en el que secuencia con gran claridad todas y cada una de las actividades a desarrollar tal y como figuran descritas en la memoria para la valoración del apartado A) anterior, es decir, por un lado las prestaciones a desarrollar desde el punto de vista operativo o funcional, y por otro lado las prestaciones a realizar desde el punto de vista metodológico o técnico; Igualmente incorpora al cronograma las prestaciones derivadas de las mejoras que oferta la empresa en su proposición. Para cada actividad señala su duración, estableciendo además un orden lógico para su ejecución a lo largo del periodo de vigencia del contrato, teniendo en cuenta las relaciones de dependencia entre las distintas prestaciones y el hecho de que existen actividades que no tiene una cadencia temporal concreta sino que se prestan de manera continuada.

Asimismo, y a efectos de completar y justificar su planificación, la empresa licitadora describe detalladamente los diferentes equipos de trabajo en que organizará al personal que intervendrá en la ejecución del contrato, indicando a través de una tabla el porcentaje de dedicación del mismo a cada grupo de tareas descrito en la propuesta metodológica, lo que permite garantizar la realización de todas las prestaciones ofertadas en el orden y en los plazos estimados. Por otra parte, la estructura organizativa planteada se considera coherente y adecuada no sólo en cuanto al número de equipos propuesto, sino también en razón a la especialización de los perfiles profesionales que integran cada equipo, y a las relaciones de dependencia previstas entre ellos.

El licitador, en definitiva, detalla en su oferta con claridad, precisión y coherencia la ruta secuenciada que enlaza de manera ordenada todas las actividades identificadas como críticas en su propuesta metodológica, dimensionando adecuadamente los recursos de que dispone para asegurar su cumplimiento en los plazos estimados, y por tanto para garantizar la viabilidad de su planteamiento.

De lo anterior se deduce que la valoración correspondiente al licitador en este apartado es la siguiente:

Nº Plica	Licitador	Valoración
Plica 1	Centro de Observación y Teledetección Espacial S.A.	10,00



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÁREA DE ASISTENCIA Y
COOPERACIÓN A MUNICIPIOS

C) Mejoras: Hasta 9 puntos

“Para la valoración de este criterio se tendrán en cuenta las mejoras sin repercusión económica que ofrezca el licitador que contribuyan a incrementar la eficacia de las medidas que se implanten en el marco del Plan de Transporte y/o a mejorar la operativa del servicio, y que se refieran a:

- *Mejoras relacionadas con la realización por el licitador y a su costa de actividades que proporcionen mayor difusión al Plan de Transporte en general y/o a los servicios de transporte en él incluidos (A título de ejemplo y sin ánimo de exhaustividad podrán considerarse: flyers, campañas publicitarias, ..., etc.): Hasta 3 puntos.*
- *Mejoras relacionadas con la realización por el licitador de actuaciones de investigación o recopilación de opinión en materia de transporte (A título de ejemplo y sin ánimo de exhaustividad podrán considerarse: encuestas, estudios, ..., etc.): Hasta 3 puntos.*
- *Mejoras relacionadas con la dotación por el licitador de herramientas que faciliten la gestión del contrato y el intercambio de información entre las partes (A título de ejemplo y sin ánimo de exhaustividad podrán considerarse: bases de datos, programas o plataformas informáticas, ..., etc): Hasta 3 puntos.”*

Plica 1 “Centro de Observación y Teledetección Espacial S.A.”

Apartado C.1. Respecto a las Mejoras relacionadas con la realización de actividades que proporcionen mayor difusión al Plan de Transporte en general y/o a los servicios de transporte en él incluidos, el licitador propone las siguientes:

- Realización de un “mailing” cada 60 días a municipios con servicios de transporte, indicativo de las líneas existentes. Si bien al aprobar o prorrogar cada servicio de transporte la propia Diputación comunica a cada Ayuntamiento los horarios de los nuevos servicios, esta propuesta supondría para ellos un recordatorio de todos los servicios disponibles, con el fin de que siempre dispongan de información actualizada. No obstante, en la medida que esta actividad requiere de la acción de un intermediario (el Ayuntamiento) para la difusión de los servicios a su destinatario final, no supone una garantía de aumento de la difusión de los servicios de transporte, aunque sin duda puede suponer una mejora.

- Apoyo al gabinete de prensa y comunicación de la Diputación en las tareas de difusión del alcance, las fases o los resultados. De conformidad con lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas el adjudicatario del contrato debe prestar soporte y asistencia técnica a la Diputación de Valladolid, en la realización, entre otros, de los siguientes procesos metodológicos: definición de las campañas de promoción del uso del transporte público, especialmente respecto a los servicios de nueva creación, así como respecto a aquellos que registren una menor demanda, maquetación y diseño de soportes de comunicación y publicidad, incluidos refuerzos puntuales de publicidad y comunicación de las nuevas propuestas. A la vista de lo anterior, la propuesta efectuada, en cuanto se refiere a la difusión de los resultados del Plan de transporte, no está expresamente incluida en el Pliego de Prescripciones técnicas como obligación del consultor, pues éste se centra en la difusión de los servicios en sí mismos y no de sus resultados. Por tanto puede considerarse una mejora, que al final redunde en una mayor visibilidad del Plan de Transporte.

- Realización de un “mailing” a los principales centros de actividad de las diferentes localidades (piscinas, estaciones de autobuses, polideportivos, teatros, ...etc) sobre los servicios existentes en su zona. Efectivamente, esta propuesta pueda ayudar a la difusión de los servicios de transporte, en tanto constituye un refuerzo de la publicidad que ya efectúa la propia Diputación



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÁREA DE ASISTENCIA Y
COOPERACIÓN A MUNICIPIOS

y el Ayuntamiento. No obstante, al igual que en el caso de las campañas de “mailing” a los Ayuntamientos, sigue requiriéndose la acción de un intermediario (el centro de actividad en cuestión) para la divulgación de los servicios a su destinatario final, por lo que no existe garantía plena de su efectividad, aunque sin duda puede suponer una mejora.

- Apoyo en la creación de una tarjeta de transporte provincial. Si bien esta medida no contribuye en sentido estricto a la difusión de los servicios de transporte, indirectamente, sí puede fomentar en último término su uso en caso de permitir la aplicación de bonificaciones entre los usuarios. No obstante, se considera una propuesta de difícil implantación pues obligaría a discriminar entre los servicios ordinarios y los subvencionados por la Diputación para aplicar la tarjeta, lo que no resulta exigible a los usuarios, sin embargo sí podría ser útil para servicios específicos como pudieran ser los servicios estivales a piscinas descubiertas.

- Actualización de la información operativa de los servicios de transporte de la provincia y carga de la misma en el Geoportal Web de transporte de la Diputación. Dicha propuesta comprende las siguientes actuaciones: Recopilar, actualizar y homogeneizar información referente a las rutas, calendarios, horarios, tarifas, etc.; Realización de trabajo de campo (georreferenciación de puntos de parada, toma de fotografías, etc.); Digitalización en base GIS de la información gráfica (itinerarios, sentidos, etc.); Carga de información al sistema; Pruebas y puesta en producción del Geoportal. En relación a esta propuesta es preciso señalar que efectivamente las nuevas tecnologías se configuran como una herramienta clave para difundir e impulsar el uso del transporte público de viajeros, especialmente entre la población más joven, por lo que sin duda esta mejora puede repercutir en el incremento de usuarios de los servicios de transporte incluidos en el Plan Provincial de Transporte, en la medida en que supone un refuerzo de la publicidad ya realizada. No obstante lo anterior, no puede obviarse el hecho de que una gran parte de los potenciales usuarios de transporte no tienen acceso a estas nuevas tecnologías bien por los problemas de conectividad que aún persisten en las zonas rurales, bien por su propia impericia en su uso en razón a su edad.

- Actualización de la información operativa de los servicios de transporte de la provincia y carga de la misma en las APPs de Difusión del transporte, tanto en la versión Android como en la versión iOS. En relación a esta propuesta y al igual que en el caso anterior, es preciso señalar que el uso de nuevas tecnologías supone una importante herramienta para difundir e impulsar el uso del transporte público especialmente entre la población más joven, por lo que esta mejora puede repercutir en el incremento de usuarios de los servicios de transporte, pues supone un refuerzo de la publicidad. No obstante como también se ha indicado, hay que tener en cuenta que gran parte de los potenciales usuarios de transporte no tienen acceso a estas aplicaciones bien por los problemas de conectividad existentes en las zonas rurales, bien por su propia impericia en el uso de las mismas por razón de su edad.

Apartado C.2. Respecto a las Mejoras relacionadas con la realización de actuaciones de investigación o recopilación de opinión en materia de transporte, el licitador propone las siguientes:

- Estudio del nuevo del nuevo mapa de servicios. Sin duda el análisis del nuevo mapa concesional que prevé poner en marcha la Junta de Castilla y León, puede facilitar el proceso de adopción de decisiones sobre nuevos servicios de transporte, anticipando soluciones y evitando duplicidades, con lo que se contribuye a la implantación de una red de transporte más eficaz en la provincia.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÁREA DE ASISTENCIA Y
COOPERACIÓN A MUNICIPIOS

- Estudio de últimas oleadas de encuestación en la provincia. Por lo que se refiere a esta propuesta hay que precisar que si se refiere a encuestas realizadas en el marco del presente contrato de diseño de transporte, su estudio ha de entenderse incluido en la asistencia técnica, y no constituiría una mejora. Si se refiere a otro tipo de encuestas existentes no vinculadas a este contrato, si podría considerarse una mejora valorable en la medida en que permitiría conocer las pautas de movilidad de la población lo cual resulta clave para la planificación de servicios de transporte. En todo caso, respecto a esta medida, habrá de tenerse en cuenta que, conforme exige la cláusula 36ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el presente contrato se ha de cumplir la siguiente condición especial de ejecución: Los informes o documentos que se elaboren en ejecución del contrato y que contengan datos estadísticos deberán estar desagregados por sexo siempre que sea factible su obtención.

- Realización de entrevistas a representantes de los grupos políticos de la Diputación. Esta propuesta puede permitir canalizar más directa y profundamente las sugerencias y planteamientos de los distintos grupos políticos con representación en la Diputación respecto al transporte, al objeto de proceder a su posterior estudio, pues si bien se celebran periódicamente mesas de trabajo para ello, en ocasiones el volumen de asuntos puede no permitir un adecuado tratamiento de las mismas.

- Realización de jornadas de participación social en las cabeceras de comarca, a las que también se invitará a las asociaciones, empresas y administraciones de mayor relevancia en la zona. Esta propuesta permitirá tomar conocimiento de las sugerencias de los asistentes para su estudio y posterior adopción de decisiones sobre la implantación de nuevos servicios, a la vez que permitirá difundir la labor de la Diputación en materia de transporte, por lo que su celebración se considera positiva.

- Elaboración de oleada de cliente misterioso en cada ruta analizando las características de la misma (cumplimiento de horarios, estado de vehículos, trato del personal, seguridad en la conducción, etc.) Esta propuesta supone una clara mejora en la medida en que permite observar y evaluar las condiciones reales de prestación de los servicios de transporte incluida la percepción de las propias paradas y de los vehículos, a partir de la información proporcionada de un tercero experto, lo que permite la posterior adopción de decisiones que incrementen la calidad de los mismos. En todo caso, respecto a esta medida, habrá de tenerse en cuenta que, conforme exige la cláusula 36ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el presente contrato se ha de cumplir la siguiente condición especial de ejecución: Los informes o documentos que se elaboren en ejecución del contrato y que contengan datos estadísticos deberán estar desagregados por sexo siempre que sea factible su obtención.

Apartado C.3. Respecto a las Mejoras relacionadas con la dotación de herramientas que faciliten la gestión del contrato y el intercambio de información entre las partes, el licitador propone las siguientes:

- Mantenimiento de una base de datos actualizada con todos los agentes implicados en el Plan de Provincial de transporte, de manera que sirva para poder realizar las gestiones de comunicación de una manera más rápida y fluida entre todas las partes implicadas. Efectivamente, esta propuesta puede mejorar la gestión del contrato en la medida en la que proporciona mayor agilidad en las comunicaciones.

- Alojamiento del Geoportal Web de Transporte y de las APPs de transporte, y mantenimiento operativo en los sistemas en los que están desplegados (servidores y market). Esta mejora no es objeto de valoración en la medida en que su finalidad última no es la de facilitar la gestión del



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÁREA DE ASISTENCIA Y
COOPERACIÓN A MUNICIPIOS

contrato ni el intercambio de información entre las dos partes contratantes sino que más bien es una actuación complementaria a la propuesta de actualización de ambas herramientas que se ofrece para la mejora de la difusión de los servicios de transporte.

- Uso de protocolos seguros de comunicación “sftp.” El uso de esta aplicación permitirá la transferencia de información y archivos entre la Diputación y el adjudicatario de manera más segura gracias al acceso restringido mediante clave y contraseña, posibilitando además el acceso inmediato a ficheros de gran capacidad, lo que facilitará los flujos de comunicación entre todos los intervinientes en el proyecto.

- Implantación de protocolos seguros de comunicación “sftp para canalizar las comunicaciones con los distintos operadores de transporte. La presente propuesta, en cuanto se refiere a las relaciones de la empresa consultora con los operadores de transporte no supone una ventaja directa en el intercambio de información entre las dos partes de este contrato, aunque sí mejora indirectamente el desarrollo del mismo, proporcionando un canal seguro y ágil de comunicación con otros agentes intervinientes, permitiéndoles consultar en cualquier momento los documentos relativos a los servicios que se encuentren aprobados.

- Implementación en el Portal web de un Sistema de Evaluación de la calidad por los usuarios, mediante acceso a un portal web de realización de encuestas CAWI de satisfacción. Si bien esta mejora no sería valorable en este apartado en la medida en que no afecta al intercambio de información entre las partes intervinientes en el presente contrato, sí podría ser objeto de valoración en el apartado C.2 en la medida en que supone la implantación de un sistema de recopilación de opinión para su posterior tratamiento y estudio. A tal efecto, es preciso señalar que la medida permitiría la adopción en el futuro de decisiones basada en las opiniones de los usuarios reales del transporte y no solo en las opiniones de los usuarios potenciales. En todo caso, respecto a esta medida, habrá de tenerse en cuenta que, conforme exige la cláusula 36ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el presente contrato se ha de cumplir la siguiente condición especial de ejecución: Los informes o documentos que se elaboren en ejecución del contrato y que contengan datos estadísticos deberán estar desagregados por sexo siempre que sea factible su obtención.

De lo anterior se deduce que la valoración correspondiente al licitador en este apartado es la siguiente:

Nº Plica	Licitador	Apdo. C.1	Apdo. C.2	Apdo. C.3	Valoración
Plica 1	Centro de Observación y Teledetección Espacial S.A.	3,00	3,00	1,50	7,50

Resumen Puntuación Criterios no evaluables mediante fórmulas

De lo anterior se deduce que la valoración correspondiente al licitador en relación con los criterios no evaluables mediante cifras o porcentajes, redondeada al segundo decimal como establece la cláusula 12.1 del Pliego rector del contrato, es la siguiente:

Nº Plica	Licitador	Apdo. A)	Apdo. B)	Apdo. C)	Total Puntos
Plica 1	Centro de Observación y Teledetección Espacial S.A.	26,00	10,00	7,50	43,50



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÁREA DE ASISTENCIA Y
COOPERACIÓN A MUNICIPIOS

De conformidad con lo estipulado en la cláusula 12.1 del pliego rector de la presente contratación, una vez valorados los criterios establecidos en la cláusula 12.2 (criterios no evaluables mediante cifras o porcentajes) se exige para continuar en el proceso selectivo, haber obtenido una puntuación en dicho apartado de 22,5 puntos. Habiendo superado el licitador admitido dicho umbral, continúa en el procedimiento pasando a la siguiente fase, por lo que procede la apertura de su proposición relativa a criterios evaluables mediante cifras o porcentajes.

Valladolid, a 18 de junio de 2019

LA JEFE DE SECCIÓN DEL
SERVICIO DE COOPERACIÓN



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÁREA DE ASISTENCIA Y
COOPERACIÓN A MUNICIPIOS

ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE NUEVAS MEDIDAS, ASÍ COMO EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS YA IMPLEMENTADAS EN EL MARCO DEL «PLAN DE ACTUACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID, PARA LA EXTENSIÓN Y MEJORA DE LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN LA PROVINCIA», 2019-2020.

**VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES RELATIVAS A CRITERIOS
EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES**

A efectos de valoración de las proposiciones relativas a criterios evaluables mediante cifras o porcentajes, se emite el siguiente informe:

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, en esta segunda fase procede valorar las proposiciones presentadas por los licitadores que han alcanzado la puntuación mínima de 22,5 puntos exigida para superar la fase primera.

Las ofertas que alcanzaron la referida puntuación mínima de 22,5 puntos en la primera fase del procedimiento se corresponden con los licitadores siguientes:

- Plica 1.- CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL S.A.

Previamente, se procede a comprobar si se da respecto a la referida proposición el supuesto previsto en la cláusula 20.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la licitación sobre desproporción o anormalidad de la oferta. A este respecto, la referida Cláusula establece que para ello se atenderá a los parámetros establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos respecto al precio ofertado por el licitador.

El referido Art. 85 dispone que “Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: 1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales”

CÁLCULO BAJA TEMERARIA

Plica:	Importe:	Presupuesto base:
1	38.250,00	47.575,12

25% pto. Base: 11.893,78

Pto. Base - 25%: 35.681,34

PRESUNTA BAJA TEMERARIA: Importe < 25%:	NO TEMERIDAD
---	---------------------

A la vista de lo anterior ha de concluirse que la oferta no supera en más de 25 unidades porcentuales el presupuesto base de licitación, por lo que la proposición no se encuentra incurso en presunción de desproporción o anormalidad.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÁREA DE ASISTENCIA Y
COOPERACIÓN A MUNICIPIOS

Determinada la inexistencia de proposiciones que pudieran ser consideradas anormales o desproporcionadas, procede efectuar la valoración de las proposiciones relativas a criterios evaluables mediante cifras o porcentajes conforme a lo previsto en la cláusula 12.3 del Pliego rector del contrato.

A tal efecto, la indicada Cláusula 12.3 del Pliego, dispone que los criterios evaluables mediante cifras o porcentajes se valorarán con un máximo total de 55 puntos, en los términos siguientes:

A) Propuesta económica, hasta 31 puntos.

“La oferta más baja de las aceptadas obtendrá la máxima puntuación, aplicándose para las restantes ofertas aceptadas la puntuación proporcional al precio de licitación con arreglo a la siguiente fórmula:

$$R= 31 \times \frac{PL-O}{PL-OB}$$

Siendo:

R: resultado

PL: Precio de licitación

O: oferta que se valora

OB: oferta más baja

Se entiende a estos efectos por oferta la cantidad que figura en la proposición económica, IVA excluido.

La oferta más baja, será aquella que incorpore el precio más bajo de los ofertados, siempre que la puntuación técnica de dicha proposición haya alcanzado el umbral mínimo señalado en la cláusula 12.1 (22,5 puntos) y que no hubiera sido rechazada por presentar valores anormales o desproporcionados, tras la tramitación del procedimiento previsto en la cláusula 20ª de este Pliego

La puntuación obtenida en este apartado se redondeará al segundo decimal.”

El Presupuesto Base de Licitación es de 57.565,90 euros, IVA incluido, ascendiendo IVA excluido a la cantidad de 47.575,12 euros. Por su parte, la oferta formulada por el licitador admitido es la expresada a continuación:

Nº Plica	Licitador	Oferta IVA incluido	Oferta IVA excluido
Plica 1	Centro de Observación y Teledetección Espacial S.A.	46.282,50	38.250,00

De lo anterior se deduce que la valoración correspondiente al licitador, redondeada al segundo decimal como establece la cláusula 12.3 del Pliego rector del contrato, es la siguiente:

Nº Plica	Licitador	Valoración
Plica 1	Centro de Observación y Teledetección Espacial S.A.	31,00



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÁREA DE ASISTENCIA Y
COOPERACIÓN A MUNICIPIOS

B) Ampliación del equipo técnico mínimo exigido en la cláusula 6ª del Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta 24 puntos:

“En este apartado se valorará la aportación a la ejecución del contrato de alguno/s de los profesionales indicados a continuación, que cuenten con la formación y experiencia en cada caso indicadas:

- 1 Técnico con Grado o Licenciatura en Geografía, con experiencia de 3 años en sistemas de información geográfica aplicada al transporte: 6 puntos.
- 1 Técnico con Grado o Licenciatura en Derecho, que cuente con experiencia jurídica de 3 años en cuestiones relacionadas con el transporte de viajeros por carretera: 6 puntos.
- 1 Técnico con Grado en Ingeniería Civil o Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, con experiencia de 3 años en infraestructuras de transporte: 6 puntos.
- 1 Técnico con Grado o Licenciatura en Arquitectura, con experiencia de 3 años en urbanismo y movilidad urbana: 6 puntos.”

La empresa admitida ha formulado propuesta de ampliación del equipo técnico, en los términos siguientes:

Plica 1 Centro de Observación y Teledetección Espacial S.A.

La Plica Nº 1 correspondiente al licitador “Centro de Observación y Teledetección Espacial S.A.”, se compromete a adscribir al contrato a los siguientes profesionales:

- ⇒ Técnico con Grado o Licenciatura en Geografía. La empresa propone para este perfil a D. Miguel Fiz Fuertes con experiencia de 3 años en sistemas de información geográfica aplicada al transporte.
- ⇒ - 1 Técnico con Grado o Licenciatura en Derecho. La empresa propone para este perfil a Dª Beatriz Martínez Hevia, con experiencia jurídica de 3 años en cuestiones relacionadas con el transporte de viajeros por carretera.
- ⇒ - 1 Técnico con Grado en Ingeniería Civil o Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. La empresa propone para este perfil a Roberto García García con experiencia de 3 años en infraestructuras de transporte.
- ⇒ - 1 Técnico con Grado o Licenciatura en Arquitectura. La empresa propone para este perfil a D. Manuel Domingo Vaquero con experiencia de 3 años en urbanismo y movilidad urbana. Respecto de este profesional aporta la siguiente documentación:

Examinada la oferta presentada por la empresa admitida a esta segunda fase de la licitación, se observa que el personal ofertado como ampliación del equipo técnico, cumple en principio lo indicado en el Pliego para su valoración, sin perjuicio de que deba exigirse al propuesto como adjudicatario la documentación a que se refiere la cláusula 15.4.2.

Nº Plica	Licitador	Lic. Geogr	Lic. Dcho.	Ing. CCyP	Lic. Arquít	Valoración
Plica 1	Centro de Observación y Teledetección Espacial S.A.	Sí 6	Sí 6	Sí 6	Sí 6	24 puntos

Resumen Puntuación Criterios evaluables mediante cifras o porcentajes

De lo anterior se deduce que la valoración correspondiente al licitador en relación con los criterios evaluables mediante cifras o porcentajes, redondeada al segundo decimal como establece la cláusula 12.1 del Pliego rector del contrato, es la siguiente:



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÁREA DE ASISTENCIA Y
COOPERACIÓN A MUNICIPIOS

Nº Plica	Licitador	Apdo. A)	Apdo. B)	Total Puntos
Plica 1	Centro de Observación y Teledetección Espacial S.A.	31,00	24,00	55,00

Puntuación Total Procedimiento Abierto Simplificado:

Una vez obtenida la valoración de los criterios evaluables mediante cifras o porcentajes, y a efectos de determinar la puntuación total obtenida en el procedimiento de selección, procede, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 12.1 del Pliego rector del contrato, sumar la puntuación obtenida en la valoración de los aspectos técnicos no cuantificables mediante la aplicación de cifras o porcentajes, y en la valoración de los aspectos económicos cuantificables mediante la aplicación de cifras o porcentajes.

De ello se deduce que el resultado de la presente licitación es el siguiente:

Nº Plica	Licitador	Puntuación Criterios 12.2	Puntuación Criterios 12.3	Puntuación Total
Plica 1	Centro de Observación y Teledetección Espacial S.A.	43,50	55,00	98,50

A la vista de lo anterior, se propone que por la Mesa de Contratación, se eleve al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de **ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE NUEVAS MEDIDAS, ASÍ COMO EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS YA IMPLEMENTADAS EN EL MARCO DEL «PLAN DE ACTUACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID, PARA LA EXTENSIÓN Y MEJORA DE LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN LA PROVINCIA», 2019-2020**, a favor de del licitador “**Centro de Observación y Teledetección Espacial S.A.**” en el precio de **46.282,50 euros, IVA incluido**, (Precio sin IVA: 38.250,00, euros, IVA al 21% 8.032,50 euros) y con sujeción a las restantes condiciones expresadas en su oferta.

Valladolid, a 25 de junio de 2019

LA JEFE DE SECCIÓN DEL
SERVICIO DE COOPERACIÓN